

SISTEMA DE GESTIÓN POR PROCESOS

Facultad de Letras

E. PROCESO DE EVALUACIÓN, REVISIÓN Y MEJORA

Código	E-PM01	Versión	47	Fecha aprobación	04/01/2021
Nombre	Procedimiento de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones				
Responsable	Responsable de Área de Desarrollo Académico y Calidad				

OBJETIVO/MISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Definir el procedimiento de recogida, tramitación, resolución y respuesta de las sugerencias, quejas y reclamaciones, en adelante SQR, así como aquellas solicitudes que no encuentran otro vehículo de transmisión, presentadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria, referentes a los servicios prestados por el Centro, proporcionando, en su caso, un punto de referencia para la mejora de los mismos y/o, en su caso, el inicio del procedimiento que corresponda.

PARTICIPANTES	DESTINATARIOS/GRUPOS DE INTERÉS
Comisión SQR	PDI
Jefatura de Administración	PAS
Vicedecanato de Calidad, Seguimiento y Acreditación Vicedecanato de Prácticas, Plurilingüismo y Lectorados Vicedecanato de Innovación Docente, Proyecció Social y Euskara Responsable de Área de Desarrollo Académico y Calidad Vicedecanato de Programas de Movilidad y Relaciones Internacionales Vicedecanato de Alumnado, Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajo de Fin de Máster (TFM) Vicedecanato de Ordenación Académica Vicedecanato de Planificación Académica	Alumnado de las Titulaciones de la Facultad de Letras

RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS ECONÓMICOS
Cuenta correo electrónico para SQR Base de datos SQR		

NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN APLICABLE

RDL 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público Estatutos de la UPV/EHU (Decreto 17/2011)

Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Real Decreto 951/2005, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado

Reglamento Marco de los Centros de la UPV/EHU

Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca

INDICADORES

PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS	ANEXOS
A-PP01, Procedimiento de Definición y	Modelo de Impreso SQR
Desarrollo de Política y Objetivos de Calidad	Modelo de respuesta a SQR y solicitudes
A-PP02, Procedimiento de Planificación	
A-PP03, Procedimiento de Diseño y Modificación de las Titulaciones A-PP04, Procedimiento de Cambio de	
Equipo Directivo	



SISTEMA DE GESTIÓN POR PROCESOS

Facultad de Letras

E. PROCESO DE EVALUACIÓN, REVISIÓN Y MEJORA

B-PE01, Procedimiento de Captación

B-PE02, Procedimiento de Revisión del

Perfil de Ingreso y Egreso

B-PE03, Procedimiento de Acceso y

Matriculación

B-PE04, Procedimiento de Acogida

B-PE05, Procedimiento de Desarrollo de la

Enseñanza y Coordinación

B-PE07, Procedimiento de Orientación al

Alumnado

B-PE08, Procedimiento de Movilidad del

Alumnado

B-PE09, Procedimiento de Prácticas

B-PE10, Procedimiento de Orientación

Profesional e Inserción Laboral

B-PE11, Procedimiento de Trabajo de Fin de Grado (TFG) y Trabajo de Fin de Máster

(TFM)

C1-PA01, Procedimiento de Política de

Personal, Acceso y Acogida

C1-PA03, Procedimiento de Formación de

PDI y PAS

C1-PA04, Procedimiento de Evaluación

del Personal (PDI)

C1-PA05, Procedimiento de

Reconocimiento de Personas

C2-PA06, Procedimiento de Gestión de

Actas y Calificaciones

C2-PA07, Procedimiento de

Reconocimiento y Transferencia de créditos

C2-PA08, Procedimiento de Gestión de

Certificados y Títulos

C3-PA09, Procedimiento de Gestión

Presupuestaria

C3-PA09, Procedimiento de Gestión

Presupuestaria

C3-PA10, Procedimiento de Gestión de

Recursos Materiales

C3-PA11, Procedimiento de Gestión de

Servicios

D-PC01, Procedimiento de Comunicación

Interna y Externa

E-PM02, Procedimiento de Evaluación,

Revisión y Mejora

E-PM02, Procedimiento de Evaluación,

Revisión y Mejora

E-PM03, Procedimiento de Suspensión de

Enseñanzas

E-PM04, Procedimiento de Seguimiento y

Acreditación de las Titulaciones

REGISTROS

Base de datos SQR (Tramitación de la SQR y solicitud desde su recepción hasta la resolución)

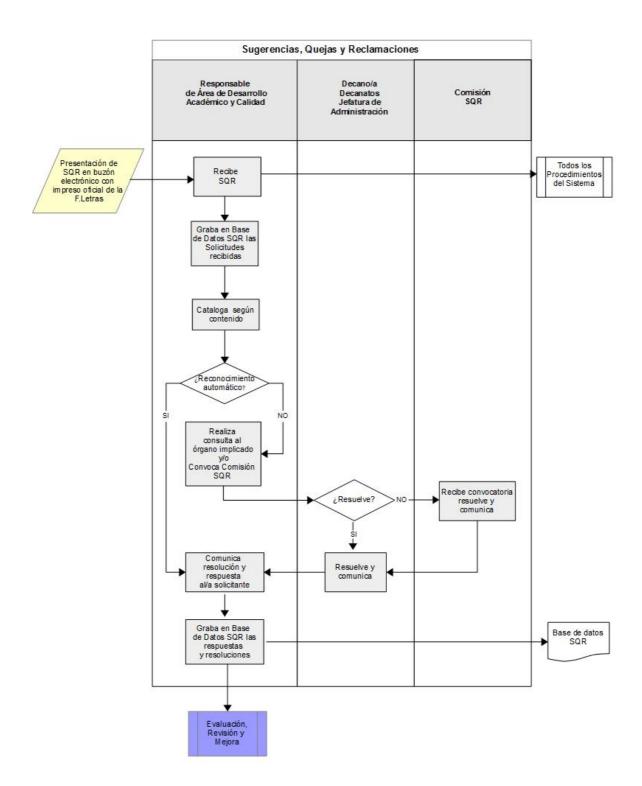


SISTEMA DE GESTIÓN POR PROCESOS

Facultad de Letras

E. PROCESO DE EVALUACIÓN, REVISIÓN Y MEJORA

Procedimiento: E-PM01, Procedimiento de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones Versión:47





SISTEMA DE GESTIÓN POR PROCESOS

Facultad de Letras

E. PROCESO DE EVALUACIÓN, REVISIÓN Y MEJORA



SISTEMA DE GESTIÓN POR PROCESOS

Facultad de Letras

E. PROCESO DE EVALUACIÓN, REVISIÓN Y MEJORA

REALIZACION

El procedimiento establece de forma sistemática la manera en que se recepcionan, gestionan, resuelven y comunican las sugerencias, quejas y reclamaciones (SQR en adelante), así como aquellas solicitudes que no encuentran otro vehículo de transmisión, presentadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria, referentes a los servicios prestados por el Centro.

Existe una comisión, Comisión SQR, que recibe aquellas instancias cuya resolución no es automática, ésto es, que requieren consulta a los vicedecanatos o instancias concernidos. La Comisión está formada por: Decano/a, Vicedecanatos de Planificación y Ordenación Académica, Vicedecanato de Calidad, Seguimiento y Acreditación, Responsable de Área de Desarrollo Académico y Calidad (es su ausencia actuará el/a Responsable de Área de Gestión Académica) y el/a Adiministrador/a del Centro. Desarrollo del procedimiento:

- 1. El/a solicitante presenta su solicitud en el impreso digital normalizado que se encuentra alojado en la entrada de Secretaría y trámites de la página web de la Facultad de Letras: https://www.ehu.eus/es/web/letren-fakultatea/secretaria-tr%C3%A1mites
- 2. Las instancias se harán llegar a través del buzón electrónico instancias.fac.letras@ehu.es y se atenderán exclusivamente aquellas que se envíen desde la cuenta de correo corporativo del/a usuario/a. El buzón está atendido por Responsable de Área de Desarrollo Académico y Calidad.
- 3. El/a Responsable de Área de Desarrollo Académico y Calidad graba y registra con un código de referencia todas las sugerencias, quejas o reclamaciones recibidas a través de las instancias.
- 4. El/a Responsable de Área de Desarrollo Académico y Calidad cataloga las instancias recibidas según la naturaleza de su contenido distinguiendo las de resolución automática de aquellas que requieren su traslado a un órgano concreto del Centro o la Comisión SQR.
- 5. El/a Responsable de Área de Desarrollo Académico y Calidad realiza la consulta pertinente para la dar respuesta a aquellas solicitudes no automáticas, en caso de que los Vicedecanatos u órganos concernidos consideren que no pueden aportar una solución el/a Responsable de Área de Desarrollo Académico y Calidad convoca a la Comisión SQR que resuelve la solicitud.
- 6. El/a Responsable de Área de Desarrollo Académico y Calidad comunica la respuesta y/o resolución al/a solicitante mediante un correo electrónico a la dirección corporativa del/a solicitante.
- 7. El/a Responsable de Área de Desarrollo Académico y Calidad incorpora a la base de datos la respuesta a cada una de las instancias recibidas, con lo que concluye el procedimiento.

La trazabilidad de la solicitud queda garantizada por los siguientes medios: vía única de recepción de solicitudes, responsable del seguimiento de la solicitud desde su entrada hasta su resolución y comunicación, existencia de una base de datos actualizada.

El/a responsable del procedimiento realiza su revisión anualmente.